

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C. Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 17 de diciembre de 2014

Muy Sres. míos,

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones de desarrollo, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Como complemento del hecho relevante publicado con fecha 9 de diciembre de 2014, con el número 215108, en relación con la oferta de pago de un incentivo en efectivo a los tenedores de los bonos canjeables por acciones de Iberdrola S.A. emitidos por dos sociedades filiales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("**ACS**") que decidieran ejercitar su derecho de canje, se comunica que:

(i) El importe nominal total de los Bonos Canjeables 2018 que han sido canjeados durante el Período de Aceptación asciende a 423.500.000 euros, siendo el importe de los que quedan en circulación tras el canje de 297.600.000 euros. La suma global del importe fijo y del importe variable que integran el Incentivo pagadero por los Bonos Canjeables 2018 canjeados durante dicho Período ha ascendido a un importe global de 55.498.489,20 euros.

(ii) El importe nominal total de los Bonos Canjeables 2019 que han sido canjeados durante el Período de Aceptación asciende a 170.300.000 euros, siendo el importe de los que quedan en circulación tras el canje de 235.300.000 euros. La suma global del importe fijo y del importe variable que integran el Incentivo pagadero por los Bonos Canjeables 2019 canjeados durante dicho Período ha ascendido a un importe global de 30.741.397,96 euros.

Está previsto que la liquidación tenga lugar los días 18 y 23 de diciembre de 2014, en función del momento en que los bonistas hayan ejercitado su derecho de canje.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Aviso: La presente oferta no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de oferta de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América o a una U.S. Person (según este término se define en la *Regulation S* de la *United States Securities Act of 1933*). La Oferta está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que figuran detalladas en la Hoja de Términos de la Oferta (*Incentive Offers Termsheet*).